

INCIDENTE DE EXCUSA

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: CL/002/2017

ACTOR: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil diecisiete, el suscrito Secretario Auxiliar de Acuerdos, José Roberto Agundis Yerena, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que el día de ayer, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, ponente instructor de la excusa en sustanciación dentro del expediente principal citado al rubro, dictó un auto en el que se ordena remitir a la Presidencia de este Tribunal, las constancias relativas a la recusación promovida por la actora Rosalba Maribel Guevara Romero en contra de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, incluyendo al citado Magistrado Aguilar Rojas, quien actualmente funge como ponente del Incidente de Excusa, acordando en su punto TERCERO remitir copia certificada del escrito presentado por la actora Rosalba Maribel Guevara Romero con los anexos respectivos, a fin de que se turne al Magistrado que corresponda y éste resuelva respecto a la recusación planteada contra dicho ponente. Conste.- -----

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta con fundamento a lo previsto por los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en los artículos 10, fracciones III y IX y 23 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo referido.- -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO: En atención a lo anterior y para efectos de que la recusación promovida por la actora sea estudiada y calificada, tórnense las constancias respectivas a la **ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, por así corresponder al estricto orden de turno en que se han asignado los asuntos presentados ante este Tribunal, y- - - - -

SEGUNDO: Una vez efectuada la calificación y resuelto el presente asunto, se ordena reintegrar los autos a la CL/002/2017, para que obren como legalmente corresponda. - - - - -

NOTIFÍQUESE en los términos de ley y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario Auxiliar de Acuerdos, José Roberto Agundis Yerena, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -